



FIRMA Y CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA

Registro de Empresas y Sociedades - Empresa en un Día

1

ASISTENCIA DE LOS SOCIOS

El o los socios deberán concurrir personalmente con su cédula de identidad vigente y en buen estado.

2

SELECCIÓN DE LA NOTARÍA

Deberán acudir a una notaría que realice firmas para el Registro de Empresas y Sociedades, conocido como Empresa en un Día.

Antes de asistir, recomendamos confirmar telefónicamente que la notaría cuenta con este servicio.

3

PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE ATENCIÓN

En la notaría deberán indicar que concurren a firmar la constitución de una sociedad mediante el sistema Empresa en un Día y presentar el Número de Atención proporcionado por TC Asociados Ltda.

Este número permite que la notaría encuentre el documento de constitución preparado previamente en la plataforma.

4

ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO

Solo cuando sea solicitado expresamente por TC Asociados, deberá presentarse alguno de los siguientes documentos:

- **Contrato de arriendo del inmueble.**
- **Autorización de uso de domicilio otorgada por el propietario.**
- **Certificado de Dominio Vigente.** Muestra quién es el propietario actual del inmueble e informa la foja, el número y el año de inscripción.

Estos antecedentes también podrán ser requeridos posteriormente para acreditar el domicilio de la sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos.



FIRMA Y CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA

Registro de Empresas y Sociedades - Empresa en un Día

5

FIRMA DEL DOCUMENTO

Cada socio deberá firmar ante el notario.

Posteriormente, el notario incorporará su Firma Electrónica Avanzada al formulario de constitución disponible en la plataforma Empresa en un Día.

6

OBTENCIÓN DEL RUT

Una vez que todos los socios hayan completado sus firmas, la sociedad quedará constituida y el sistema le asignará automáticamente un RUT.

Enviar inmediatamente a TC Asociados:

- RUT de la nueva sociedad.
- Comprobante o certificado de constitución.
- Antecedentes del domicilio, cuando corresponda.

7

INICIO DE ACTIVIDADES ANTE EL SII

Para comenzar el proceso de Inicio de Actividades, el representante legal deberá proporcionar o coordinar con TC Asociados:

- RUT de la nueva sociedad y RUT del representante legal.
- Documentos que acrediten el domicilio.
- Antecedentes adicionales solicitados previamente por TC Asociados.
- Autorización para efectuar el trámite mediante Mandato Digital o acceso tributario autorizado.

TC Asociados coordinará con el representante legal la forma segura de realizar el trámite ante el Servicio de Impuestos Internos.

8

SI EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE ACCESO AL SII

Primero deberá intentar obtener o recuperar su Clave Tributaria a través de www.sii.cl.

Si no puede completar el procedimiento por internet, deberá concurrir personalmente a una oficina del Servicio de Impuestos Internos.

Deberá presentar su **cédula de identidad vigente**, el **e-RUT de la nueva sociedad** y los antecedentes adicionales que pueda solicitar el SII.

Una vez obtenido el acceso correspondiente, deberá informar a TC Asociados para continuar con el Inicio de Actividades.